

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34337 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil nº 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 274/2010 por Auto de 15 de septiembre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Barbero López, S.L., con N.I.F. B-04147153, domicilio en Carretera de Málaga, número 22, planta baja, El Ejido, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Almería, 21 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100073083-1